



INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 10 DE OCTUBRE RV: Indicaciones RV: Citación Audiencia de Conciliación Exp.2024-00489 siniestro SP124899

Desde Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Fecha Mar 15/10/2024 11:36

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. 2024-00489.pdf;

Buenos días, Equipo CAD.

Favor cargar la información al **CT 23577**.

Atento saludo,



Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Catalina Poveda Rodríguez <lpoveda@gha.com.co>

Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 11:23 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA

<informes@gha.com.co>; audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>
Asunto: RE: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 10 DE OCTUBRE RV: Indicaciones RV: Citación Audiencia de Conciliación
Exp.2024-00489 siniestro SP124899

INFORME AUDIENCIA. Audiencia de conciliación extrajudicial ante la Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos. UNAULA, conciliador MAURICIO ANDRÉS HERRERA ARBOLEDA (CA -039553).
CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITUD (RAD: 2024-489) / SINIESTRO: SP124899.

Cordial saludo, estimados Doctores:

Conforme con el encargo realizado, me permito informar que el día jueves diez (24) de octubre de 2024, a las 04:00 p.m., se llevó a cabo audiencia de conciliación extrajudicial ante Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos. UNAULA, conciliador MAURICIO ANDRÉS HERRERA ARBOLEDA (CA -039553). **CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITUD (RAD: 2024-489) / SINIESTRO: SP124899.**, diligencia a la cual se asistió el Señor Rigoberto Ruiz Correa, y su apodera sustituta. Así mismo, por la parte convocada asistió la suscrita en representación de los intereses de La Equidad Seguros Generales O.C., en calidad de convocada.

Sobre el particular, como hechos que motivaron la convocatoria a la Solicitud de conciliación, se resalta que el 22 de noviembre de 2022, siendo las 17:00 horas, en la carrera 51ª con calle 93, Barrio San Isidro de la ciudad de Medellín-Antioquia, el conductor del vehículo de placa CQH-33G, causó un accidente de tránsito del que fue víctima el señor RIGOBERTO RUIZ CORREA, quien se movilizaba en calidad de conductor de la motocicleta de placas KXW-43E. El vehículo de placa CQH-33G, presuntamente se encontraba conducido por su propietario el Señor Edgar Cardona Orozco asegurado con la compañía aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. El señor RIGOBERTO RUIZ CORREA resultó lesionado, en el Informe Policial de Accidente de Tránsito No. A 0015018000 se estableció como hipótesis la No. 112. Señalando "desobedecer señales o normas de tránsito":

Las pretensiones expuestas en la audiencia de conciliación, correspondieron a la suma de **\$53.615.211** por concepto de perjuicios materiales e inmateriales.

Respecto al trámite de la audiencia:

Una vez surtida la etapa de las presentaciones y el reconocimiento de las calidades en las que se actúa conforme con los poderes allegados, por parte del abogado conciliador se otorga la palabra a la parte convocante, la cual expuso los hechos que dieron origen a la solicitud de conciliación al igual que sus pretensiones.

Conforme a las instrucciones brindadas, por parte de la suscrita se manifestó que le asistía animo conciliatorio a la Compañía Aseguradora, por cuanto se procedió a indagar fórmulas de arreglo, no obstante, a la parte convocante no le asistió ánimo conciliatorio escuchada la fórmula de arreglo autorizada por el valor de \$9.000.000, por lo que solicitó que se expidiera Constancia de No acuerdo. Por lo anterior, adjunto constancia remitida el día de hoy por parte del centro de conciliación de la referencia.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros, para lo cual quedamos a su entera disposición,

Cordialmente,



gha.com.co

Laura Catalina Poveda Rodríguez
Abogada Junior

Email: lpoveda@gha.com.co | 310 372 3792

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: martes, 8 de octubre de 2024 17:12

Para: Laura Catalina Poveda Rodríguez <lpoveda@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 10 DE OCTUBRE RV: Indicaciones RV: Citación Audiencia de Conciliación Exp.2024-00489 siniestro SP124899

Estimada [@Laura Catalina Poveda Rodríguez](#)

Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones las nuevas instrucciones para la audiencia que se llevará a cabo el día **10 de octubre de 2024, a las 04:00 p.m.** en el Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAUULA). De conformidad con lo manifestado por la compañía debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio**, para lo cual se ha de realizar ofrecimiento máximo de **\$9.000.000.**

En relación con la suma autorizada por la compañía, favor tener en cuenta que el valor pretendido no se encuentra debidamente acreditado, por lo cual, amablemente solicito que, de llegarse a rechazar la oferta conciliatoria, le indiquemos a los convocantes que han de aportar de documentación que nos permita identificar una mayor intensidad del perjuicio.

En el caso en el que se alleguen nuevos elementos de prueba, favor adjuntarlos en el correo de las instrucciones de la compañía y comunicarse con la Dra. Jazmín al abonado telefónico 6019142114 ext 1293 o cel 318 344 0620.

Antecedentes del caso: Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 22 de noviembre de 2022 en la carrera 51ª con calle 93, barrio San Isidro en la ciudad de Medellín, el cual involucró al vehículo de placas CQH 33G, conducido por Edgar Cardona Orozco y la motocicleta de placas, conducida por Riogoberto Ruiz Correa.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor RIGOBERTO RUIZ CORREA, con el siguiente diagnóstico: FRACTURA DE LA CLAVÍCULA IZQUIERDA Y FRACTURA DEL OMOPLATO IZQUIERDO.

La parte convocante pretende el reconocimiento de **\$53.615.211** por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

1. Daños patrimoniales

-Daño emergente. \$1.760.000

-Lucro cesante consolidado: \$3.246.940

-Lucro cesante futuro: \$29.108.271

Total: \$34.115.211

2. Daños extrapatrimoniales

-Daño moral: 10 SMMLV

-Daño en la vida de relación: 5 SMMLV

Total liquidado en la solicitud: \$19.500.000

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

1. Formato de conocimiento del cliente (**el cual te adjunto al presente correo**)
2. Formato de autorización pago indemnización.
3. Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
4. Cedula ampliada al 150% del convocante.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
6. Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

Drive de procedimiento de la compañía:  [LA EQUIDAD](#)

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a María Camila Agudelo <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no

comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 8 de octubre de 2024 9:12 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: Citación Audiencia de Conciliación Exp.2024-00489 siniestro SP124899

Cordial saludo,

Se remiten indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 10 de octubre de 2024, a las 16:00 hrs.

Siniestro SP124899

Caso OnBase: 206121

Fecha del siniestro: 22 de noviembre de 2022

Fecha de aviso: 23 de noviembre de 2022

Póliza: AA085656

Producto: RC SERVICIO PUBLICO 0118

Tomador: EDGAR CARDONA OROZCO

Asegurado: EDGAR CARDONA OROZCO

Prima: Ok

Placa: CQH33G

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de terceros

Valores asegurados: \$350.000.000

Deducible DBT: 10% min \$1.116.000 - \$1.300.000

Pretensiones: \$48.958.501

RAD ---

Convocante: RIGOBERTO RUIZ CORREA

Antecedentes:

Apoderado: DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ

RC: Determinada en el fallo contravencional que determina como responsable al conductor del vh asegurado EDGAR CARDONA OROZCO.

Víctima: RIGOBERTO RUIZ CORREA de 24 años

HC: fx desplazada de clavícula y de escápula izquierda

Aportan dictamen de médico particular que determina una PCL del 9.06% fundamentada las deficiencias por trastornos de la piel y faneras y daño estético; y las deficiencias del sistema nervioso central y periférico, lo anterior consecuencia de la cicatriz queloide en hombro izquierdo t flanco izquierdo y el dolor residual y disminución de fuerza en hombro izquierdo generados por la fractura de la clavícula y del omoplato.

Frente al dictamen PCL, nos acogemos a la sentencia de la corte constitucional sentencia T-003-2020 en la cual dispone las corporaciones idóneas otorgar la pérdida de capacidad laboral frente a los accidentes de tránsito, dentro de los cuales se encuentran las administradoras de fondos pensionales-ARL, EPS y juntas regionales.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$9.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio. Si es el caso se comunican conmigo. De acuerdo con el valor pretendido el mismo no está debidamente acreditado por lo cual nunca llegaríamos a esa cifra. En caso de que el ofrecimiento no sea aceptado, se deberá solicitar el aporte de documentación que nos permita identificar una mayor intensidad del perjuicio

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado el: martes, 1 de octubre de 2024 7:28 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: Citación Audiencia de Conciliación Exp.2024-00489 siniestro SP124899

Estimados doctores

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **10 de octubre de 2024, a las 04:00 p.m.** en el Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAUCLA)

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 22 de noviembre de 2022 en la carrera 51ª con calle 93, barrio San Isidro en la ciudad de Medellín, el cual involucró al vehículo de placas CQH 33G, conducido por Edgar Cardona Orozco y la motocicleta de placas, conducida por Ríobero Ruiz Correa.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor RIGOBERTO RUIZ CORREA, con el siguiente diagnóstico:

FRACTURA DE LA CLAVÍCULA IZQUIERDA Y FRACTURA DEL OMOPLATO IZQUIERDO.

La parte convocante pretende el reconocimiento de **\$53.615.211** por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

1. Daños patrimoniales

-Daño emergente. \$1.760.000

-Lucro cesante consolidado: \$3.246.940
-Lucro cesante futuro: \$29.108.271
Total: \$34.115.211

2. Daños extrapatrimoniales

1. -Daño moral: 10 SMMLV
2. -Daño en la vida de relación: 5 SMMLV
3. Total liquidado en la solicitud: \$19.500.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por RIGOBERTO RUIZ CORREA.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 5:41 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: RV: Citación Audiencia de Conciliación Exp.2024-00489 siniestro SP124899

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 10 de octubre de 2024, a las 16:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor"

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 1 de octubre de 2024 1:34 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Citación Audiencia de Conciliación Exp.2024-00489

De: Conciliador 7 <conciliador7@unaula.edu.co>

Enviado el: martes, 1 de octubre de 2024 1:27 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC: Gestion Documental Garcia y Asociados Abogados <gestiondocumental@garciayasociados.co>; rigoruiacorrea3@gmail.com;

litigios@garciayasociados.co; -UNAUULA- Conciliacion y Arbitraje <conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co>

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación Exp.2024-00489

Medellín, 1 de octubre de 2024

Señor(a)

NESTOR RAÚL HERNANDEZ OSPINA

Equidad seguros generales O.C

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

El (la) conciliador(a) **MAURICIO ANDRÉS HERRERA ARBOLEDA**, adscrito(a) al **CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, - UNAUULA-**, cita a **NESTOR RAÚL HERNANDEZ OSPINA** Representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C** a la audiencia de conciliación solicitada por (la) señor(a) (la) abogado(a) **DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ**, en calidad de apoderado(a) del (la) señor(a) **RIGOBERTO RUIZ CORREA**, recibida en el Centro el día **12 de septiembre de 2024** y cuyo radicado es **2024-00489**, la cual se anexa.

La audiencia tendrá lugar el día **10 DE OCTUBRE DE 2024**, a las **4:00 P.M (CUATRO DE LA TARDE)**

La audiencia de conciliación se realizará de manera virtual por la plataforma **Microsoft Teams**, por lo tanto, le solicitamos nos informen al correo conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co o al celular 310 534 00 90, el correo electrónico para enviar el link de conexión.

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

PRUEBAS

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 2220 de 2022. En la conciliación en derecho, las pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación por el interesado, o el convocado, teniendo en cuenta los requisitos consagrados en los artículos 243 y siguientes del código general del proceso o las normas que lo sustituyan, adiciones o complementen. A la audiencia de conciliación deberá asistir con toda la documentación que considere pertinente.

Nota: Los documentos se deben aportar digitalmente con anterioridad a la audiencia virtual dirigidos al correo institucional del centro de conciliación, incluyendo los certificados de existencia y representación legal, poderes generales otorgados por escritura pública con nota de vigencia y en los casos establecidos en el parágrafo del artículo 58 de la Ley 2220 de 2022, en caso de estar asistido por abogado, aportar debidamente el poder especial para actuar.

Las pruebas aportadas por la parte convocante se encuentran relacionadas en la solicitud

ADVERTENCIA

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, "su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos".

Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura" (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

Mauricio Andrés Herrera Arboleda

Conciliador(a).



www.unaula.edu.co



MAURICIO A. HERRERA A.
ABOGADO CONCILIADOR
Centro de Mecanismos
Alternativos de Resolución de
Conflictos MARC - Centro de
Conciliación
Conciliador7@unaula.edu.co
Calle 50 Nro. 55 A - 57,
Medellín - Antioquia
**Vigilada MinEducación –
IES 1814**